

**PROPUESTA DE ACUERDO PARA AMPLIAR LOS PLAZOS DE
PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA ITE Y ELIMINAR LA TASA QUE
GRAVA SU TRAMITACIÓN**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En el mes de marzo de 2011, el Grupo Municipal Socialista elevó al Pleno del Ayuntamiento propuesta de acuerdo para que la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla iniciara los trámites para elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de modificación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificaciones vigente, para la ampliación de los plazos para la presentación del Informe de Inspección Técnica de Edificaciones. Esta propuesta fue aprobada de manera unánime por los tres Grupos municipales representados en el Pleno. En la exposición de motivos se explicaba cómo en el mes de julio de 2011 el vencimiento para el plazo de la ITE afectaba “a barrios obreros como Alcosa, Bellavista, Polígono San Pablo, Pajaritos, La Oliva etc., barrios cuyas edificaciones tienen entre 25 y 50 años de antigüedad, lo que supone que según establece la Ordenanza, sea este año cuando finalice el plazo para la presentación del informe de la Inspección Técnica.” La situación de los propietarios y propietarias, decía la propuesta socialista, se veía agravada por la crisis económica y financiera, que sufrían por aquel entonces una importante disminución de la renta disponible de muchos propietarios debido, fundamentalmente, al desempleo. El Pleno ordinario septiembre de 2011 aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza.

El 6 de julio de 2014 cumple nuevamente el plazo para la presentación del informe de la ITE para miles de edificios de nuestra ciudad. Numerosos vecinos han acudido a este Grupo Municipal manifestando la certeza de que el cumplimiento de los plazos para presentación de informe de la ITE será imposible para muchos de ellos. Carecen de medios económicos para contratar al profesional que emita el informe. Este incumplimiento va a dar como resultado que muchas propietarias y propietarios de bienes inmuebles van a quedar al margen de las prescripciones de la Ordenanza. La aplicación estricta de la norma no va a contribuir a mejorar la calidad de los inmuebles de la ciudad de Sevilla, sino que tendrá como efecto fundamental el de abrir expediente sancionados a miles de propietarias y de propietarios que carecen de recursos para afrontar el gasto que supone el cumplimiento de la obligación.

Para agravar la situación el Gobierno Municipal decidió gravar la tramitación de la ITE con una tasa que hace aún más gravoso el cumplimiento de los deberes de los propietarios. Se ha pasado de comprender la situación económica por la que están pasando las sevillanas y sevillanos, a hacer más pesada la obligación.

Los balances de los últimos plazos de presentación de las ITE en la ciudad de Sevilla demuestran los problemas de numerosas comunidades de propietarios para realizar las inspecciones. 1.258 fincas que debían presentar la inspección en 2009 aún no lo han hecho, y respecto al plazo de 2012 hay 13.075 fincas que lo han incumplido.

En mayo de 2011 todos los miembros de la Corporación entendían la necesidad de ampliar los plazos de la Inspección hasta el próximo mes de julio. Las razones

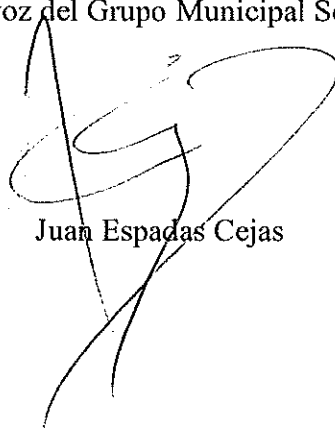
económicas que existían entonces para conceder la ampliación no sólo persisten, sino que se han agravado. El desempleo ha crecido de una manera alarmante en determinados barrios de la ciudad, superando los 90.000 parados registrados. Carece de coherencia que los mismos representantes municipales que el pasado mes de septiembre entendían las razones económicas del vecindario para prorrogar los plazos de la ITE, no sólo no las entiendan ahora sino que agraven su situación a través de la implantación de un nuevo tributo. Carece de sentido abocar a las sevillanas y sevillanos a una situación que los va a colocar al margen de la norma sin que se prevea una política de ayudas que garantice que todas y todos van a estar en condiciones de cumplir sus obligaciones.

Por ello, de manera urgente, antes de que se cumplan los plazos previstos en la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificaciones, el Grupo Municipal Socialista considera necesario someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO

1. Que la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla inicie los trámites para elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de modificación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificaciones vigente, en el sentido de ampliar por un periodo de al menos tres años los plazos para la presentación del Informe de Inspección Técnica de Edificaciones previstos en la misma.
2. Aprobar una convocatoria de subvenciones para apoyar la realización de la ITE por parte de comunidades de propietarios estableciendo un máximo de recursos económicos para acceder a estas ayudas.
3. Eliminar la tasa que grava la actividad de la Gerencia de Urbanismo de control y revisión del deber de presentar la Inspección Técnica de los Edificios realizada por facultativo competente, a fin de determinar el estado de conservación de los inmuebles y el cumplimiento del deber de conservación..

En Sevilla, a 29 de mayo de 2014
El Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Juan Espadas Cejas